



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

14 de marzo de 2019
Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2019

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008 para la “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE BANI, PROVINCIA PERAVIA”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila Carpio**, Directora Adscrita al Despacho del Ministro y Presidente del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Melissa Núñez Nuñez**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de febrero de 2019 fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008 para la “*DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE BANI, PROVINCIA PERAVIA*”.

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2019 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*”.

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: “*(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones*”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008 para la *“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE BANI, PROVINCIA PERAVIA”*.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008 para la *“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE BANI, PROVINCIA PERAVIA”*.

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008 para la *“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE BANI, PROVINCIA PERAVIA”*.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Licitación Pública Nacional, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho

(18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.6 “*Cronograma de la Licitación*” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	<u>EJECUTADO.</u>
2. Visita al lugar de la obra (Ver nota numeral 1.25) El recorrido empieza PUNTUAL.	<u>EJECUTADO.</u>
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<u>EJECUTADO.</u>
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	<u>EJECUTADO.</u>
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”.	<u>- Hasta el miércoles 10 de Abril del 2019 a las 10:00 a.m. En el Club Recreativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</u>
6. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	<u>- El miércoles 10 de Abril del 2019 a las 10:30 a.m</u>
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	<u>- A partir del miércoles 10 de Abril del 2019</u>
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	<u>- El lunes 22 de Abril del 2019 a las 10:00 a.m.</u>
9. Periodo de subsanación de ofertas	<u>- Hasta el viernes 26 de Abril del 2019 a las 10:00 a.m</u>
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	<u>- El lunes 6 de Mayo del 2019 a las 12:00 a.m.</u>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	- <u>El Viernes 10 de Mayo del 2019 a las 10:00 a.m.</u>
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	- <u>A partir del Viernes 10 de Mayo del 2019</u>
13. Adjudicación	- <u>El Miércoles 22 de Mayo del 2019 a las 09:00 a.m.</u>
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	- <u>5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación</u>
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	- Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	- No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	- Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el cuadro No. 1 “*CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE/NO CUMPLE*” del numeral 3.4 “*Criterios de Evaluación*” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE/ NO CUMPLE			
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
B) EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 100,000 \text{ m}^3$ de hormigón asfáltico. (certificada)		
	GERENTE DE PROYECTO		
C) PERSONAL CLAVE	- Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años y con nivel de post grado o maestría. (Certificado)		
	- Experiencia en proyectos ≥ 3 proyectos similares (Certificado)		

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE/ NO CUMPLE			
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	INGENIERO ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS O GEOTECNICA		
	- Ingeniero Civil con experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años. (Certificado)		
	- Experiencia en el área de Geotécnica o Mecánica de Suelos para proyectos viales ≥ 3 proyectos similares (Certificado)		
	INGENIERO ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VÍAS		
	- Ingeniero Civil con experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)		
	- Experiencia en proyectos ≥ 3 proyectos similares (Certificado)		
	- Experiencia de ≥ 3 años en el área de Diseño Vial (Certificado)		
	INGENIERO DE COSTOS Y CUBICACIONES		
	- Ingeniero Civil con experiencia en ejercicio profesional en costos y cubicaciones ≥ 3 años (Certificado)		
	- Experiencia en ≥ 3 proyectos similares (Certificado)		
	INGENIERO RESIDENTE		
	- Ingeniero Civil con experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)		
	- Experiencia en ≥ 3 proyectos similares (Certificada)		
	INGENIERO HIDRAULICO		
	- Ingeniero Civil con experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)		

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE/ NO CUMPLE			
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Experiencia como Ingeniero Hidráulico ≥ 3 proyectos similares (Certificada)		
	ENCARGADO DE TOPOGRAFÍA		
	- Ingeniero Civil o Agrimensor con experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)		
	- Experiencia en proyectos ≥ 3 proyectos similares (Certificado)		

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el cuadro No. 2 “**CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE**” del numeral 3.4 “**Criterios de Evaluación**” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE		
CRITERIOS	SUB CRITERIO	VALORACION
E) DISEÑO (40 pts)	1. Presentación del Diseño Básico	Max.10
	2. Presentación Estudios Básicos y memorias elaborados por el oferente tales como: Topografía, Geología, sismología, hidrología, cálculos estructurales, hidráulica.	Max.20
	3. Descripción de las Soluciones relativas a Reconformación de áreas de bote	Max.10
F) METODOLOGÍA DE TRABAJO (60 pts)	1. Descripción de la Metodología Ejecutiva para la construcción de la obra	Máx. 20.00
	1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.	Máx 9.00 puntos
	1.2 La metodología a emplear cuenta con certificación acreditada o referencia.	Máx 3.00 puntos

	1.3 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción acreditada o de referencia en el pliego.	Máx 8.00 puntos
	2. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)	Máx. 15.00
	2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.	Máx 5.00 puntos
	2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.	Máx 5.00 puntos
	2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto.	Máx 5.00 puntos
	3. Personal de Plantilla del Oferente	Máx. 5.00
	3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.	Máx 5.00 puntos
	4. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental	Máx.10.00
	4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se específica en los pliegos de condiciones.	Máx 2.00 puntos
	4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.	Máx 2.00 puntos
	4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.	Máx 3.00 puntos

	4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.	Máx 3.00 puntos
	5. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	Máx. 10.00
	5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción del proyecto como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, fallas en las pruebas de control de calidad, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas.	Máx 5.00 puntos
	5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir o mitigar los impactos de estos posibles riesgos.	Máx 5.00 puntos
TOTAL		100

CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el cuadro No. 3 “*EQUIPOS: RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS*” del numeral 3.4 “*Criterios de Evaluación*” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2019-0008; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

No.	DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTONIVELADORA 170 HP	5		
2	TRACTOR BULLDOZER 250 HP	6		
3	TRACTOR BULLDOZER 350 HP	6		
4	RETROEXCAVADORA CAT 416 o similar	2		
5	CARGADOR FRONTAL CAT 950 F o similar	8		
6	CAMIÓN ABASTECEDOR COMBUSTIBLE >8000 L	4		

No.	DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
7	CAMIÓN VOLTEOS DE >12M ³	25		
8	CAMIÓN LUBRICADOR O MANTENIMIENTO	5		
9	CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 20,000 L	5		
10	CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2)	4		
11	PLANTA DE ASFALTO ≥ 120TN/HR	2		
12	CAMIÓN IMPRIMADOR	2		
13	BARREDORA	6		
14	PAVIMENTADORA DE ASFALTO ≥220HP	2		
15	CAMIÓN GRUA 10 TN	4		
16	CAMIÓN CAMA BAJA ≥ 45TN	4		
17	RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP	8		
18	RODILLO ESTÁTICO NEUMÁTICO ≥ 80HP	4		
19	EXCAVADOR HIDRAULICA CAT 320 O SIMILAR	10		
20	RETROPALA	1		
21	BOMBA DE ACHIQUE	1		
22	MARTILLO HINCADO DE PILOTES DIESEL DOBLE IMPACTO	2		
23	COMPRESOR DIESEL ≥ 250 PCM	3		
24	MARTILLO PARA RETRO	1		
25	CAMION ARTICULAD	4		
26	ILUMINARIA	10		

No.	DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
27	GAMMA DENSIMETRO	4		
28	CAMION CANASTO	2		
29	ESTACION TOTAL	3		
30	CAMIONETAS	10		

QUINTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo (03) de dos mil diecinueve (2019).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**